

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área de diversas especialidades en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de las Resoluciones de 29 de mayo, por las que se convocan procedimientos de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Facultativo Especialista de Área de las Especialidades de Alergología, Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vasculard, Aparato Digestivo, Bioquímica Clínica, Cardiología, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venérea, Endocrinología y Nutrición, Farmacia Hospitalaria, Geriatria, Hematología y Hemoterapia, Medicina del Trabajo, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Radiofísica Hospitalaria, Reumatología, Urología y Médico de Urgencia Hospitalaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de Facultativo Especialistas de Área:

Titulares:

Presidente: Ana Cristina Castillo Forniés

Secretario: Ernesto Francés Lario

Vocal: Rafael Fernández Liesa

Vocal: Bienvenido Povar Marco

Vocal: Francisco Alfredo Roncalés García-Blanco

Suplentes:

Presidente: Fernando Sebastián Peiró

Secretario: Salvador Foradada Baldellou

Vocal: Luís Humberto Ros Mendoza

Vocal: Miguel Ángel Ruiz Conde

Vocal: Luís Ramón Palomera Bernal

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse.

de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Zaragoza, 10 de octubre de 2013

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de  
Salud,



M.ª ANGELES ALCUTÉN PESCADOR